

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26877 MURCIA

Edicto

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 315/2020 y NIG n.º 30030 47 1 2020 0000600 por la Ilmo. Sr. Magistrado Juez, D.º Javier Quintana Aranda, se ha dictado en fecha 28 de julio de 2020 auto de Homologación Judicial de acuerdos firmados en fecha 22 de mayo de 2020, consistentes en el Acuerdo Marco e instrumentos firmados, entre otros, por Azor Ambiental, Sociedad Anónima con CIF A30023238, Sociedad Andaluza Producciones Sostenibles, Sociedad Limitada Unipersonal con CIF B91884189, Eurogestión de Autoresiduos, Sociedad Limitada con CIF B73154304, Elacón, Sociedad Anónima con CIF A30132245 y Recuperación Integral de Catalunya, Sociedad Limitada Unipersonal con CIF B64612005, y Rator Capital, Sociedad Limitada con CIF B67595868 y las entidades financieras Banco Santander, Bankia, Banca March, Banco Sabadell, Cajamar, Deutsche Bank, Bbva, Caja Rural, Bankinter y Santander Factoring en ejecución de éste, así como de todos los contratos de garantía otorgados.

El auto también acuerda la extensión de los efectos solicitados a la actual que mantiene con Caixabank e Idea.

Los efectos de aquellas medidas que en el mismo se contienen y el contenido del acuerdo está a disposición de los acreedores en este Juzgado Mercantil.

Y para que sirva de notificación a los interesados, se extiende el presente, doy fe.

Murcia, 29 de julio de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A200036189-1